



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Junio trece (13) de dos mil veintidós. (2022)

Asunto:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Ejecutante:	MARIA CAMILA ROBLEDO MARTINEZ
Ejecutado:	YAIR TOUR UBARNES
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2022-00010-00
Providencia:	Auto sustanciación nro. 064.

Vencido el término del traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, término que venció en silencio, en virtud de lo establecido en el artículo 443 del CGP, numeral 2º, se cita a las partes del presente proceso, a la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP.

La audiencia se evacuará el día 23. del mes de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.

Ese día de la audiencia se evacuará las etapas propias de los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, la audiencia inicial y si es posible, la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd4e7d27b2a3225442c5ad505146c5c96857ed20ff418b004cf2b4166d7eea9**

Documento generado en 13/06/2022 09:07:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**